

REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEPI
Año de la Innovación y la Competitividad
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 14-19

ADJUDICACION DE PROCESO DE REFERENCIA INEPI-CCC-CP-2019-0014

“CON EL OBJETO DE CONOCER LAS PROPUESTAS RELATIVAS AL PROCESO INEPI-CCC-CP-2019-0014 SOBRE EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 2,160 PERSONAS PARA SER UTILIZADO EN EL FESTIVAL NACIONAL DE GIMNASIA RITMICA”

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Sra. Rosa Altagracia Paulus Inoa**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Miguel del León Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Lic. Juan Carlos Gómez Tejada**, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal., **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro., **Lic. Porfirio E. Calderón Arias** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunido, hoy día quince (15) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso **INEPI-CCC-CP-2019-0014**, Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica, con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.-----

La **Sra. Rosa Altagracia Paulus Inoa**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: **INEPI-CCC-CP-2019-0014**, relativo a 'SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 2,160 PERSONAS PARA SER UTILIZADO EN EL FESTIVAL NACIONAL DE GIMNASIA RITMICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	Cantidad
1	Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizados en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica	1

Adjudicación:

Acta No.014-2019 Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica



- Todas las habitaciones deben contener baños, aires acondicionados, televisión y servicio de cable, además de cumplir con los estándares de calidad e higiene que se requieren.
- Las habitaciones también deben ofrecer los suministros necesarios para poder habitarlas como son lencería de cama, jabones, shampoo, conditioner, toalla, papel higiénico.
- La clasificación de las personas por habitación será realizada conforme al sexo, los varones serán ubicados con los varones y las hembras serán ubicadas con las hembras.

2) Tratar cualquier asunto de interés.

La Sra. **Rosa Altigracia Paulus Inoa** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTA: La comunicación DCP-0033-2019 de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), de la Lic. **Leyrin Castillo**, Encargada de Protocolo y Eventos dirigida al **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo, solicitando el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

VISTA: La comunicación No. DE-0248-2019, de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), del **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo dirigida al **Licdo. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, donde aprueba el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

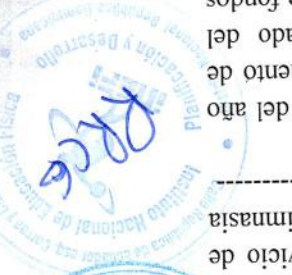
VISTA: La comunicación No. DA-0236-2019, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Miguel del León Jiménez**, Director Administrativo y Financiero dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

VISTA: La comunicación No. DCC-0060-2019, de fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), de la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder con el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

VISTA: La comunicación No. DF-0062-2019, de fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento de Compras, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras, para proceder con el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

Adjudicación:

Acta No.014-2019 Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica



para proceder con el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

VISTA: La comunicación No. DF-0062-2019, de fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2019-0014, de fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), para el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica.

CONSIDERANDO: Que la empresa **D' ROSE TRAVEL & SERVICES, SRL**, presento oferta a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal Institucional.

CONSIDERANDO: Que el participante **D' ROSE TRAVEL & SERVICES, SRL**, fue la única que presento propuesta en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.

VISTO: El informe de Evaluación Técnica "Sobre A" contenido en la comunicación no. DJ-0037-2019, de fecha catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), del **Lic. Juan Carlos Gómez Tejada**, Encargado del Departamento Jurídico de la Institución dirigida al **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de mayo del 2019, se procedió con el Acto de Apertura de los Sobres "B" correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido de la Notaría **Infraescrita Licda. Eulogia Vásquez Pérez**.

CONSIDERANDO: Que la empresa **D' ROSE TRAVEL & SERVICES, SRL**, cotizo por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,888,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que la póliza de mantenimiento de oferta tiene un valor de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$40,000.00)** correspondiente a más del 1% del valor total de su oferta.

CONSIDERANDO: Que la empresa **D' ROSE TRAVEL & SERVICES, SRL**, fue la empresa que resulto más conveniente a los intereses colectivos e institucionales, siendo esta las más económica para este proceso de Comparación de Precios **INEFI-CCC-CP-2019-0014**.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el*

Adjudicación:



registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **D^R ROSE TRAVEL & SERVICES, SRL**, la Orden de Compras para el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica, ofertados en su cotización, por un monto total general de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,888,000.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).-----

SEGUNDO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2019-0014** para el Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

TERCERO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar.-----

Para una Adjudicación total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,888,000.00)**.-----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez treinta minutos de la mañana (10:30 AM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.-----

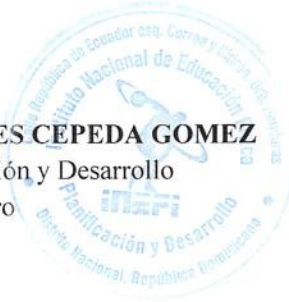

SRA. ROSA ALTAGRACIA PABLOS INOA
Representante del Director Ejecutivo



LIC. MIGUEL DEL LEON JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro



LIC. ROYMEL RADHAMES CEPEDA GOMEZ
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. PORFIRIO E. CALDERON ARIAS
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro



LIC. JUAN CARLOS GOMEZ TEJADA
Consultoría Jurídica
Asesor Legal



Adjudicación:

Acta No.014-2019 Servicio de Alojamiento para 2,160 personas para ser utilizado en el Festival Nacional de Gimnasia Rítmica